



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 3 7

LITUECHE, 15 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en cumplimiento del Convenio firmado con la Ilustre Municipalidad de Litueche, transfirió la suma de total de \$9.360.000 del año 2015.
- En el año 2016 la Municipalidad no rindió cuenta por el total de la suma transferida, quedando un saldo de \$1.199.662.
- Causa Rol C-54-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, denominada Servicio Nacional de Capacitación y Empleo / Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** causa Rol C-54-2020 denominada "Servicio Nacional de Capacitación y Empleo/ Ilustre Municipalidad de Litueche", por el monto de \$1.199.662 (Un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos).
- 2.- **REALICESE**, el pago al Poder Judicial, a través de cupón de recaudación o mediante transferencia electrónica, realizada en página web www.poderjudicial.cl, con causa Rol C-54-2020.
- 3.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas para su pago inmediato y Asesor Jurídico para su proceso y gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/arm
DISTRIBUCION

Archivo Administración y Finanzas
Of. Partes
Archivo Social